

- Procesos de adquisiciones realizados durante el mes de octubre de 2022, Con respecto a las licitaciones públicas y privadas, concursos públicos o privados y contratación directa se detalla en el siguiente cuadro:

N° de Referencia	Objeto del Contrato	Monto Adjudicado	Contratista Proveedor	Plazo contractual	Estado	LINK
LPN-001-2022-SNE/911-SMAA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022	-----	-----	-----	Fracasada	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1019LPN-001-20221003-DeclaratoriadeProcesoFracasado.pdf
LPN-SNE/911-02-2022-SHL	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2023	-----	-----	-----	Publicación Aviso de Licitación Pública Nacional	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1019LPN-SNE-911-02-2022-SHL102-AvisodePrensa.pdf



Escarléth Núñez
Jefe Unidad de Compras y Adquisiciones



➤ Actualización del registro de proveedores del mes de octubre de 2022:

REGISTRO DE PROVEEDORES				
N°	Proveedores	Rubro	RTN	Teléfono
1.	Inversiones Globales	Alquiler de Vehículos	05019001049333	2280 9090
2.	Igieniza	Servicio de Limpieza	08019015729570	98376205
3.	Eventos Maurice	Alimentación	08011986028380	31927166
4.	Servicios ATM	Monitoreo GPS	08019014682194	21378460
5.	La Buena Cocina	Alimentación	08011977090099	31552873
6.	Papelería Honduras	Equipo y accesorios de oficina	08019998391040	22356315
7.	Distribuciones Valencia	Equipo y accesorios de oficina	08011986138652	22349914
8.	Larach & Cia	Equipo y accesorios de oficina	08019000235234	22800118
9.	Productos Cruz Abadie	Alimentación	08019006042676	22218006
10.	Yip, Supermercados	Alimentación	05029995001355	22253557
11.	Marketing Jireth	Impresiones, Sellos, Stickers	08019016824917	22387861
12.	IPSA	Mobiliario de oficina	05019995136860	99971805
13.	PACASA	Equipo y accesorios de oficina	05019000040204	25615500
14.	Jetstereo	Tecnología	05019999400238	2287-8440
15.	Makanudo	Camisas, Uniformes, Equipo	08019998384037	2245-5962
16.	Cash Business	Tecnología, Entretenimiento	08019995390633	2239-0041
17.	Acosa	Por s	05019995108892	22616000
18.	CYME	Mantenimiento de equipo	08019002280170	22251233
19.	Publicaciones y Comunicaciones	Diarios Informativos	08019002264083	22552579
20.	Office Depot	Equipo y accesorios de oficina	05019005474367	22164999
21.	Agua Purificada Santa Clara, S. de R.L	Agua Purificada	08019999404213	22290938
22.	Embotelladora de Sula, S.A	Agua Purificada	05019995000152	22242112
23.	Rodolfo Zacharias Velásquez chinchilla	Tecnología	08011984182776	31668495
24.	Macadama S.A.	Tecnología	08019008157318	2205-1963
25.	Medios Unidos S.A. De C.V.	Suscripciones a diarios	08019016886498	25565750
26.	Organización publicitaria S.A.	Suscripciones a diarios	05019999176134	25533101
27.	Periódicos y Revistas S.A. DE C.V.	Suscripciones a diarios	08019995286070	22331516
28.	Equipos y Repuestos Wolozny	Aires acondicionados	08019002278423	22334000

29	Estilos y Detalles	Polarizados	08019006048592	22138915
30	Sistema de Alta seguridad	Llavines para puertas	08269995240725	22321267
31	Floristería circulo H	Arreglos florales	08011980117214	22220082
32	Laboratorios Francelia	Medicamentos e insumos	08019001213143	22467922
33	ENAG	Publicaciones	08019999408325	22301120
34	ProdyLaB	Pruebas toxicológicas	05019999178773	22355636
35	Origenes galería de Arte	enmarcados	08902006005231	22214895
36	Equipos industriales	Materiales eléctricos	08019995344765	22251200
37	Novedades Steffys	Banderas	07131969000935	99620612
38	Indufesa	Materiales	08019002282606	22448040
39	Unicomer	televisores	08019000232491	31814926
40	Seguridad y señales S.A.	Instalación de postes	08019016891470	22253322
41	Tecnigraficos S.A.	Placas metálicas	08019995221378	22216357
42	Tecno comp S.A. DE C.V.	UPS	0501999182040	22214538
43	wnet	Racks	08019001230543	2225-5688
44	Rilmac impresores S. DE R.L.	Carpetas con porta cd en cartoncillo	08019008133144	2235-6315
45	Mobel Hogar S. DE C.V.	Kit de Estanteria	05019008190220	2239-3066
46	Prudencio Vidal Flores	pizarras	06011960004494	2225-5688
47	Diseño e innovacion	Modulares	06011979001581	22347620
48	Soluciones Inteligentes	Lamparas	08019000214627	2221-6592
49	Diunsa	microondas	05019995122957	2235-6677
50	Industrias Rojas Nuñez	sillas	05019003077501	2239-0043
51	Grupo CQ S.A. DE C.V.	Repuestos Automotriz	08019015790508	2271-2496
52	Distribuidora Chorotega	Llantas para automóvil	17071984005643	22236940
53	Cimma	Monitoreo de Medios tradicionales y digitales	08019018019050	2243-1290
54	Walmart	Tarjetas de regalo	08019999176681	2221-4538
55	Mega Tk	Impresoras de carnet	08019010271020	2243-1290
56	Aire Frio Honduras	Medidores de temperatura y presión	05019001047253	2225-3900
57	Grupo RIO	Baterías para planta eléctrica	08019008135783	2234-2846
58	Comunicaciones globales	Laptop Avanzada	08019999400580	2263-4444
59	Prumisa	Prueba toxicologicas	08019012528392	2232-3023
60	Comida Bufet Rachel	Montaje de evento	04151970002014	2662-0912
61	Servicios Tecnicos Castillo	Servicio e instalación de compresor	08019002278423	3372-4214
62	Olimpo internacional S. de R.L.	Cortinas Roller	08019002267341	2239-9923
63	Supermercado la colonia	Tarjetas de Regalo	08019995224132	94537987
64	Supermercado canton	Productos alimenticios	08019995383067	2238-3032
65	Promayco S. de R.L.	Material de fontaneria	GEJUAU-5	2202-2231
66	Friopartes S.A DE C.V.	Aires acondicionado	0501999513220	2557-1533
67	Sel Store S.A DE C.V.	Material eléctrico	05019013555299	98872095
68	Construcciones Diversas S. DE R.L.	Instalación de Acometida	08019013541960	_____

69	Ofiservi	Sellos	08019995341268	22201990
70	Servicios HIGIA S. DE R.L.	Servicios de Limpieza	1305196000185	22348408
71	Construcciones y consultorías de Honduras	Remodelación de edificio del SNE911 S.P.S.	0801198301224	97259988
72	JF Construcciones S.A. DE C.V.	Construcción de Edificio Anexo SNE911 Tegucigalpa	08019995393718	22214785
73	Ingenieria Guerra	Construcción de antena	04041984003197	26514120
74	Macrosistema	Compra de transformadores	080190060334429	2281-1808
75	Erick Sinoe Mejia Urquia	Alquiler de estructuras	08011975067800	8733-4426
76	Nora Melitina Moncada Fiallos	Almuerzos Ejecutivos	08011964008923	8944-5312
77	Edy Raul Maradiaga Valerio	Insumos Médicos	08011977037644	2265-5401
78	PBS Honduras .S.A DE C.V.	UPS	05019010314509	2232-0331
79	Saul Abraham Andino Lopez	Servicio de auditoria de calidad de energía eléctrica	08011975088895	2229-0898
80	Equipos y Accesorios S.A. DE C.V.	Detectores de humo y extintores	05019012486244	2508-0480
81	Telecommunications and Networking S. de R.L.	Material Tecnologico	05019003078035	2221-7322
82	INPROVA	Productos alimenticios	08019012454874	-----
83	Arista de honduras s.a. de c.v.	muebles	08019998175000	2239-3066
84	Blue Publicity S. DE R.L.	Lonas	08019015766399	22811184
85	K-diproba	Productos alimenticios	08029995001549	2234-8612
86	Restaurante lenca maya	Productos alimenticios	04081974001220	2662-6477
87	Restaurante la carneada	Productos alimenticios	05011981039539	2662-6477
88	Restaurante el sabor cacero	Productos alimenticios	08011977090099	8761-2406
89	Massiel buffet S de R.L.	Productos alimenticios	05019015741729	96648632
90	La Floresta S de R.L.	Maseteras	-----	2221-4108
91	Drogueria Benpharma S. DE R.L.	Mascarillas	08019011372922	2245-5550
92	DICOSA S.A.	Termómetro infrarrojos	08019002278310	2221-1969
93	MV farma	Alcohol al 70%	08011977037644	2221-9016
94	Innovación creativa	Sellos de estuche	08011980087490	99987890
95	Dicopa S. DE R.L.	Instalación de sistema de iluminación		
96	Corporación e inversiones Lexdan	Recetas medicas	08011977105213	2222-4947
97	Suplidora medica S. de R.L.	Alcohol al 70%	08019008185616	94560617
98	Grupo Mey-ko S.A.	Guantes y gorros descartables	08019002062818	2552-4290
99	Arrendadora de vehículos S.A. DE C.V.	Alquiler de vehiculos	08019002278342	2239-5712
100	Surtidora de alta Tecnologia (SAT HONDURAS)	Grabadoras de dvd y cd	0801900215242	2221-3008
101	Bang Media S. DE R.L.	Logos en pvc y Microperforados	08019006051965	2239-2432
102	Componentes el Orbe S.A.	Certificado de servicios de internet	08019005013440	2263-6274

103	Productos Universales S.DE R.L. DE C.V.	Herramientas para Aires Acondicionados	08019013548777	2202-3231
104	Intursa	Productos Alimenticias	06019995194199	2782-2750
105	Lesly Maria Gonzalez Martinez	Productos Alimenticios	01041979004240	9741-5449
106	Estela Maria Ramos Cartagena	Productos Alimenticios	05011980049290	32379973
107	Suyapa Yamileth Cruz Reyes	Mantenimiento aire acondicionado	08011992153071	2223-9318
108	Jony Ivan Salgado Lainez	Biométricos SNE911 Choluteca	06011987004850	9993-4091
109	Random industrial S. de R.L.	Laptops Avanzadas	0801900329756	2257-0495
110	Escritorios y más S. DE R.L.	Armario plegable	08019002265700	2232-2417
111	BOMBAS Y Motores de Honduras S.A. DE C.V.	Bombas de agua y tanques de presión	05019003077924	2232-1752
112	Rendillantas S.A. DE C.V.	LLANTAS	08019008165911	2234-0369
113	GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.	Renovación de licencia tecnológica	05019008192540	2544-0022
114	Victor Manuel Aleman Pagan	Aires Acondicionado	01071982023300	97711359
115	Pat Jo yeria y Relojeria S. de R.L.	Placa de Reconocimiento	08019998387166	87556701
116	Rigoberto Antonio Cerrato flores	Montaje de Eventos	03011970004592	2228-8335
117	Distribuidora Cummins Centroamérica honduras S. de R.L.	Mantenimiento generador eléctrico SNE911-Choluteca	08019011442659	2202-5600
118	Fedua Nadezhka Rodriguez Ulloa (pupuseria genesis)	Productos alimenticios	05011974031320	9976-4770
119	Multiservicios Polar S. DE R.L.	Mantenimiento	05019021266458	2221-0712
120	Fanasa S. DE R.L.	Llaves para lavatrastos y bisagra	08019006050710	2221-0712
121	Edwin Alberto Marcia Segovia (Hotel Casa Real)	Almuerzos, meriendas y alquiler de salón de conferencias	06071972002425	2782-8529
122	Sherwood Wallace Bonilla (Hotel Sherwood)	Almuerzos, meriendas y alquiler de salón de conferencias	01071984009561	2448-1065
123	Sisco S. DE R.L.	Equipo y materiales tecnológicos	08029995001549	2228-4244
124	Inversiones Jirón Martínez	Alimentación	06019016864964	3398-0729
125	Ever Manuel Ovando Salabarría	Alimentación	02091984004939	3325-5044
126	Grupo Altitud S.DE R.L.	Mascarillas Quirurgicas	08019015741338	3390-8081
127	Alpha Print S. DE R.L.	Blv. Centro America Frente al IPM	08019016825110	2243-1534

128	Soluciones inteligentes de Seguridad S. de R.L.	Targetas de acceso	08019012489096	3154-1313
129	Nely Delfina Florian	Banners impresos en lona y agendas	06051979004895	9807-7995 PROTEGEMOS TU VIDA!
130	Techo Tico S. DE R.L. DE C.V.	Materiales de construcción	08019007119797	2246-3303
131	Arnoldo Hernández	Material selecto para compactar	06021943001047	9787-9055
132	Mario Rolando Mocada Barahona	Mantenimiento de computadoras	08011975222516	9976-7735
133	Leonel Licona Mayorga	Llantas	13011963004336	2662-5251
134	Auto repuestos S.A. DE C.V.	Repuestos para vehículo tipo microbús	05019995130829	9934-4553
135	Derchie S. DE R.L.	Materiales de Tecnología	05019005481500	2550-0345
136	Awars de Honduras	Banderas Nacionales de Honduras	08011988200517	3191-2135
136	Cable visión S. DE R.L.	Servicio de cable por Televisión	05019998175777	3321-1238
137	Claudia Maria Zavala H.	Productos Alimenticios	08011979118907	8913-0466
138	Giganet S.A. DE C.V.	Módulo expansor tecnológico	08019012515290	2276-9555
139	Extintores Catrachos	Recarga de CO2 para extintores	08081988001791	9831-7839



Escarleth Núñez

Jefe Unidad de Compras y Adquisiciones



SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911
PROTEGEMOS TU VIDA

 www.911.gob.hn





Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras
Sistema Nacional de Emergencias
Nueve, Uno, Uno (911)

LPN-SNE/911- 02-2022-SHL

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
HIGIENIZACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS
DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS
NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2023”**

El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional 02-2022- SNE/911-SHL, a presentar las ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2023”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación; mediante solicitud escrita al: Lic.

Juan José Cáceres, Director Administrativo y Financiero del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911). Planta Baja, edificio Administrativo Anexo, Aldea El Ocotal, Comayagüela, M.D.C., Honduras. C.A.: correo electrónico: j.caceres@911.gob.hn y enunez@911.gob.hn con un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Los Documentos de la Licitación podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (<http://www.honducompras.gob.hn/>). Las bases estarán disponibles a partir del jueves 29 de septiembre del 2022.

- La fecha y hora límite para recepción de las ofertas será el jueves día 08 de noviembre del 2022, a las 10:30 a.m., en el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), segundo piso, Salón de Juntas edificio Administrativo. Seguidamente se procederá a la apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes de los Oferentes y personas que tengan interés de asistir. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas.
- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Aldea El Ocotal, M.D.C., 29 de septiembre del 2022.

Celio Fernando Ferrera Lanza

Subdirector Nacional

**Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno
(911)**

29 S. 2022.



RESOLUCIÓN N°. SEP-032-2022.- SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós (25.10.2022).

VISTAS: Para emitir **RESOLUCIÓN** las diligencias contenidas en la solicitud de aprobación de la Licitación Pública LPN-001-2022 “**Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022**” del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno, Uno (911), presentada por el servidor Fernando Ferrera Sub Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), mediante Oficio No. 276-SNE911-2022 de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós (21.09.2022), dirigida al Abogado Mario René Rojas Ramírez Secretario General de esta Secretaría de Estado, y recibido en fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós (21.09.2022), a las dos con treinta y tres minutos de la tarde (02:33 p.m.), el cual consta de dos tomos: El primer Tomo contiene doscientos sesenta y nueve y siete (269) folios útiles y el segundo Tomo contiene trescientos setenta y nueve (379) folios útiles, conteniendo la siguiente información: **El PRIMER TOMO** contiene los siguientes documentos: **1)** Folios del 01 al 02 Lista de verificación de documentos en expediente único de la contratación; **2)** Folios del 03 al 08 Circular No ONCAE -003-2018 de fecha uno de marzo del año dos mil dieciocho (01.03.2018) suscrita por la Ingeniero Sofía Romero Directora de ONCAE; **3)** Folios del 09 al 11 Plan Operativo Anual Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911), en base a la Matriz de Planificación y Monitoreo 2022; **4)** Folios del 12 al 16 Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) Procesos de Adquisiciones Aplicando la Normativa Nacional Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año Fiscal 2022; **5)** Folio 17 Memorándum No SNE911-DAF-058-2022 de fecha seis de mayo de dos mil veintidós (06.05.2022) suscrito por Msc. Carolina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera dirigido a la Licenciada Escarleth Yadira Nuñez Jefe de Unidad de Compras y Adquisiciones; **6)** Folio 18 al 19 original y fotocopia de Memorándum No. SNE911-SDN-069-2022 de fecha seis de mayo de dos mil veintidós (06.05.2022) suscrito por Fernando Ferrera en su condición de Sub Director SNE 911 dirigido a la Licenciada Carolina Andrade Directora Administrativa; **7)** Folios del 20 al 21 Memorándum No. UC-DAF-083-2021 de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós (17.05.2022), suscrito por la Licenciada Escarleth Yadira Nuñez Jefe de Unidad de Compras y Adquisiciones dirigido a Selvin Pagoada Jefe de Unidad de Servicios Generales; **8)** Folio 22 Memorándum No SNE911-DAF-076-2022 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós (18.05.2022); suscrito por Msc. Carolina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera dirigido al Abogado Jeovanny Muñoz Director de Asesoría Legal; **9)** Folio 23 Memorándum No. DL-080-2022 de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós (19.05.2022) suscrito por la Abogada Anyi Cruz Gonzalez Asesoría Legal dirigido a Msc. Carolina Andrade Dirección Administrativa y Financiera; **10)** Folios 24 y 25 Dictamen Legal 001-2022 de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós (19.05.2022); Pliego de condiciones para la Licitación Pública Nacional No. 01-2022-SNE/911-SMAA “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (911) para el años 2022”; **11)** Folios del 26 al 98 Documentos de Licitación Pública Nacional No. 001-2022-SNE/911-SMAA “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (911) para el años 2022”; **12)** Folio 99 Aviso de Licitación Pública Nacional de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós (23.05.2022); **13)** Folio 100 Memorándum No. SNE911-DAF-079-2022 de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós (20.05.2022) suscrito por Msc. Carolina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera.

“La Gaceta” número 35,930 Sección “B” Aviso de la Licitación Pública Nacional; **15)** Folio 111 Publicación en el diario la Prensa de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós (23.05.2022) Aviso de Licitación Pública Nacional ;**16)** Folio 112 Publicación en el diario el Herald de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós (23.05.2022) Aviso de Licitación Pública Nacional;**17)** Folio 113 Publicación en el diario el Herald de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós (24.05.2022) Aviso de Licitación Pública Nacional; **18)** Folio 114 Publicación en el diario la Prensa de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós (24.05.2022) Aviso de Licitación Pública Nacional; **19)** Folio 115 Plataforma de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) que contiene los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional 001-2022; **20)** Folio 116 Memorándum No SNE911-DAF-107-2022 de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós (21.06.2022) suscrito por Msc. Carclina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera dirigido a la Licenciada Escarleth Yadira Nuñez Jefe de Unidad de Compras y Adquisiciones; **21)** Folio 117 Publicación diario El Herald de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós (22.06.2022) Aviso de Licitación Pública Nacional; **22)** Folio 118 Publicación diario La Prensa de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós (22.06.2022) Aviso de Licitación Pública Nacional; **23)** Folio 119 al 165 Constancias de entrega de Pliegos de Condiciones a los Oferentes para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. 001-2022-SNE/911-SMAA “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”; **24)** Folio 166 Memorándum No SNE911-DAF-121-2022 de fecha cinco de julio de dos mil veintidós (05.07.2022); suscrito por Msc. Carolina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera dirigido a Jeovanny Muñoz Director de Asesoría Legal, Licenciada Karla Martínez Jefe de Unidad de Contabilidad, Licenciada Angela Maldonado Jefe de Unidad de Presupuesto y Selvin Pagoaga Jefe Unidad de Servicios Generales; **25)** Folios 167 al 168 Copia de correo de fecha trece de junio de dos mil veintidós (13.06.2022); **26)** Folio 169 Memorándum No. SNE911-DAF-122-2022 de fecha cinco de julio de dos mil veintidós (05.07.2022) suscrito por Msc. Carolina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera dirigido a Jeovanny Muñoz Director Asesoría Legal y al Licenciado Selvin Pagoaga; **27)** Folio 170 Memorándum No SNE911-DL-155-2022 de fecha seis de julio de dos mil veintidós (06.07.2022); suscrito por el Abogado Jeovanny Muñoz dirigido a Msc. Carolina Andrade Directora Administrativa y Financiera; **28)** Folio 171 Memorándum No SNE911-USG-DAF-113-2022 de fecha seis de julio de dos mil veintidós (06.07.2022) suscrito por Selvin Pagoaga Brito Jefe de Servicios Generales SNE 9-1-1 dirigido a Msc. Carolina Andrade Directora Administrativa y Financiera; **29)** Folio 172 Memorándum No SNE911-UC-50-2022 de fecha seis de julio de dos mil veintidós (06.07.2022) suscrito por Licenciada Karla Martínez Jefe de Unidad de Contabilidad dirigido a la Licenciada Carolina Andrade Directora Administrativa y Financiera; **30)** Folio 173 Memorándum No SNE911-UP-DAF-114-2022 de fecha siete de julio de dos mil veintidós (07.07.2022) suscrito por la Licenciada Angela Maldonado jefe de Unidad de Presupuesto dirigido a Msc. Carolina Andrade Directora Administrativa y Financiera; **31)** Folio 174 Constancia de fecha siete de julio de dos mil veintidós (07.07.2022) suscrita por la Licenciada Ángela María Maldonado Jefe de Presupuesto; **32)** Folios 175 al 177 Acta de Apertura de Ofertas bajo Modalidad de Licitación Pública Nacional No. 001-2022 SNE/911-SMAA para la “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (911) para el año 2022” de fecha siete de julio de dos mil veintidós (07.07.2022); **33)** Folio 178 se omitió se saltaron al 179; **34)** Folios 179 al 181 Asistencia Ceremonia Apertura de Ofertas de fecha siete de julio de dos mil veintidós (07.07.2022); **35)** Folios 182 al 184 Control de Ofertas recibidas de fecha siete de julio de dos mil veintidós (07.07.2022); **36)** Folio 185 Memorándum No SNE911-DAF-125-2022 de fecha siete de julio de dos mil veintidós (07.07.2022) suscrito por Msc. Carolina Andrade

Directora Administrativa y Financiera dirigido a Selvin Pagoaga Jefe de Unidad de Servicios Generales y Carlos Maradiaga Supervisor de Servicios Generales; **37)** Folio 186 Memorándum No SNE911-DAF-126-2022 de fecha siete de julio de dos mil veintidós (07.07.2022) suscrito por Msc. Carolina Andrade Directora Administrativa y Financiera dirigido a la Licenciada Angela Maldonado Jefe de Unidad de Presupuesto y Licenciada Karla Martínez Jefa Unidad de Contabilidad; **38)** Folio 187 Memorándum No SNE911-DAF-127-2022 de fecha siete de julio de dos mil veintidós (07.07.2022) suscrita por Msc. Carolina Andrade Directora Administrativa y Financiera dirigido a Jeovanny Muñoz Director Asesoría Legal y Abogada Denia Molina Asesoría Legal; **39)** Folios 188 al 190 Primer Informe de Evaluación previo a la solicitud de subsanación y aclaraciones financieras del proceso de Licitación “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (911) para el año 2022” de fecha veinte de julio de dos mil veintidós (20.07.2022); **40)** Folio 191 Memorándum No SNE911-DAF-168-2022 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós (04.08.2022) suscrito por Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero dirigido a Jeovanny Muñoz Director Asesoría Legal, Licenciado Selvin Pagoaga Jefe Unidad Servicios Generales, Licenciada Angela Maldonado, Jefa Unidad de Presupuesto y Licenciada Karla Martínez Jefa Unidad de Contabilidad; **41)** Folio 192 Memorándum No SNE911-DL-181-2022 de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós (05.08.2022) suscrito por la Abogada Anyi Cruz Asesora Legal dirigido a Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero; **42)** Folios 193 al 194 Proceso de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional 01-2022-SNE911-SMAA “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022” de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós (05.08.2022); **43)** Folio 195 Memorándum No SNE911-USG-DAF-151-2022 de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós (08.08.2022) suscrito por Carlos Enrique Maradiaga Lezama Supervisor de Servicios Generales SNE 9-1-1 dirigido a Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero SNE 9-1-1; **44)** Folios 196 al 197 Oficio No. DAF-SNE911-054-2022 de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós (08.08.2022) suscrito por Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero del Sistema Nacional de Emergencia 911; **45)** Folios 198 al 199 Oficio No DAF-SNE911-055-2022 de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós (08.08.2022) suscrito por Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero del Sistema Nacional de Emergencia 911; **46)** Folios 200 al 201 Impresión de correo electrónico; **47)** Folios 202 al 203 Oficio No DAF-SNE911-056-2022 de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós (08.08.2022) suscrito por Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero del Sistema Nacional de Emergencia 911; **48)** Folio 204 Oficio No DAF-SNE911-057-2022 de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós (08.08.2022) suscrito por Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero del Sistema Nacional de Emergencia 911; **49)** Folio 205 Memorándum No SNE911-DL-180-2022 de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós (08.08.2022) suscrito por Jeovanny Muñoz Director Legal dirigido a Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero; **50)** Folio 206 Memorándum No SNE911-USG-DAF-152-2022 de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós (08.08.2022) suscrito por Carlos Enrique Maradiaga Lezama Supervisor de Servicios Generales SNE- 9-1-1 dirigido a Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero; **51)** Folios 207 al 220 Informe de Evaluación Legal de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós (16.08.2022) suscrito por Abogado Denia Aracely Molina Miembro Comisión Evaluadora; **52)** Folios 221 al 225 Recomendación de Comisión Evaluación Técnica de fecha quince de agosto de dos mil veintidós (15.08.2022) suscrito por Selvin Pagoaga Brito y Carlos Maradiaga; **53)** Folios 226 al 229 Informe de la Subcomisión Financiera de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós (17.08.2022); **54)** Folios 230 al 232 Segundo Informe de Evaluación Financiera de Proceso de Licitación para la

agosto de dos mil veintidós (05.08.2022)” de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós (16.08.2022); **55)** Folio 233 Memorándum No SNE911-DAF-UC-068-2022 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós (17.08.2022) suscrito por la Licenciada Karla Martínez Jefa de Unidad Contabilidad dirigido a Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero; **56)** Folios 234 al 243 Informe de recomendación de la Comisión Evaluadora Licitación Pública Nacional No. 01-2022-SNE/911-SMAA de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós (17.08.2022); **57)** Folio 244 Memorándum No SNE911-DAF-190-2022 de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós (18.08.2022) suscrito por Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero dirigido a la Licenciada Escarleth Yadira Nuñez Jefa Unidad de Compras y Adquisiciones; **58)** Folio 245 Memorándum No SNE911-UAI-130-2022 de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós (18.08.2022) suscrito por Wilfredo Mairena Jefe de Unidad de Auditoría Interna dirigido a Msc. Licenciado Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero; **59)** Folio 246 Memorándum No SNE911-UAI-131-2022 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19.08.2022) suscrito por Wilfredo Mairena Jefe de Unidad de Auditoría Interna dirigido a Msc. Licenciado Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero; **60)** Folios 247 al 248 Dictamen Legal 002-2022-SNE/911-SMAA “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022” de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós (24.08.2022); **61)** Folios 249 al 251 Resolución No. SNE/911-001-2022 Licitación Pública Nacional No. 001-2022 “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022” de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós (26.08.2022); **62)** Folios 252 al 253 Certificación de fecha doce de Septiembre de dos mil veintidós (12.09.2022) de la resolución No. SNE/911-001-2022 Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911) Licitación Pública Nacional No. 001-2022 “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”; **63)** Folio 254 Memorándum No UC-DAF-171-2022 de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós (01.09.2022) suscrito por Escarleth Nuñez Jefa de Unidad de Compras y Adquisiciones dirigido a Licenciado Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero; **62)** Folio 255 Oficio No. DAF-SNE/911-051-2022 de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós (05.08.2022); suscrito Msc. Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero Sistema Nacional de Emergencia (911); **64)** Folios 256 al 257 Oficio No. 276-SNE/911-2022 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós (21.09.2022) suscrito por Fernando Ferrera Sub Director Nacional de Emergencias 911 dirigido a Mario René Rojas Ramírez Secretario General en el Despacho de la Presidencia; **65)** Folio 258 Hoja de Instrucciones No.-SEP-DL-035-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022; **66)** Folios del 259 y 260 recibido en la Dirección Legal de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós (21.09.2022); y, **67)** Folios del 261 al 269 Dictamen Legal número SEP-SG-DL-034-2002 de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós (24.10.2022) dictado por la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.- **EL SEGUNDO TOMO** contentivo de los siguientes documentos: **1)** Folios 01 al 97 corresponde a la documentación presentada por el oferente Empresa Productos Universales S. de R.L. de C.V.; **2)** Folios 98 al 176 corresponde a la documentación presentada por el oferente Empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. conocida como ELCON S. de R.L.; **3)** Folios 177 al 247 corresponde a la documentación presentada por el oferente Empresa Molinez Construcción S. de R.L.; **4)** Folios 248 al 313 corresponde a la documentación presentada por el oferente Empresa Termo Aire S. de R.L.; **5)** Folios 314 al 379 corresponde a las Subsanacones de la documentación presentada por los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo No. 58-2015 se crea el Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911), como servicio público y de Seguridad Nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1 que reforma el artículo 7 de la Ley del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911) del Decreto Legislativo No. 49-2021, se crea la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), en su Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año fiscal 2022, tiene contemplado el mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados, asimismo en su Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2022, tiene programado ejecutar la Licitación Pública Nacional 001-2022 SNE/911-SMAA, “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”, ver folios del nueve (9) al once (11) del expediente único de la contratación; por lo tanto, existe previsión presupuestaria tal y como se indica en la Constancia emitida por la Jefa de Presupuesto del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Licenciada Ángela María Maldonado de fecha siete de julio del año dos mil veintidós (07.07.2022) que obra a folio ciento setenta y cuatro (174) del expediente único de la contratación.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis de mayo del año dos mil veintidós (06.05.2022), el Sub Director Nacional de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), emite el Memorándum No.-SNE911-SDN-069-2022, dirigido a la Master Carolina Andrade, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), mediante el cual indica “...me permito **Autorizar** el inicio de los Procesos de Licitación Pública Nacional para los **Servicios de Mantenimiento de Aires Acondicionados de las Oficinas** del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (SNE911) en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Tela Choluteca.”, (ver folio diecinueve (19) del expediente único de la contratación); a su vez en la misma fecha seis de mayo del año dos mil veintidós (06.05.2022) la Master Carolina Andrade, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), mediante Memorándum No. SNE911-DAF-058-2022, dirigido a la Licenciada Escarleth Yadira Núñez en su condición de Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), remite el Memorándum No. SNE911-SDN-069-2022, “...para que realice los trámites correspondientes para iniciar el proceso de Licitación Pública Nacional de los Servicios de Mantenimiento de Aires Acondicionados de las Oficinas del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Tela y Choluteca.”, (ver folio diecisiete (17) del expediente único de la contratación); de igual manera en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós (17.05.2022), la Licenciada Escarleth Núñez, Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones, del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), envía memorándum No. UC-DAF-083-2021 al señor Selvin Pagoada, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, mediante el cual se le informó que según memorándum SNE911-DAF-058-2022 se solicitó autorización para dar inicio al proceso de contratación de Licitación Pública Nacional 001-2022 “Contratación de Servicios de Mantenimiento de Aires Acondicionados de las Oficinas del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911), en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Tela y Choluteca para el año 2022, y solicita su

CONSIDERANDO: Que el artículo 41 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establecen que, el Órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que normará el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse, en el caso que nos ocupa el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (SNE911) en el mes de mayo del año dos mil veintidós (00.05.2022), elaboró el documento de Licitación Pública Nacional No.01-2022-SNE/911-SMAA, para la “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”, (ver folios del veintiséis (26) al noventa y ocho (98) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintidós (18.05.2022) mediante Memorándum No. NE911-DAF-076-2022, suscrito por la Master Carolina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), dirigido al Director de Asesoría Legal Abogado Jeovanny Muñoz, solicita “...emita Dictamen Legal respecto a la revisión de los Pliegos de Licitación Pública Nacional N° LPN-001-2022, para la “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) para el año 2011,”. Asimismo solicita “...revisión del borrador del contrato, específicamente todas las cláusulas y modificar según criterio Legal.”, (ver folio veintidós (22) del expediente único de la contratación). El cual fue respondido mediante Memorándum DL-080-2022 de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinte y dos (19.05.2022), suscrito por la Abogada Anyi Cruz González, mediante el cual remite el Dictamen Legal No. 001-2022 de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinte y dos (19.05.2022), mediante el cual el Director Legal de la Dirección Legal del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911), Abogado Jeovanny Francisco Muñoz emitió el Dictamen Legal No. 001-2022, FAVORABLE, en el sentido que los Pliegos de Condiciones para la Licitación Pública Nacional 001-2022-SNE/911-SMAA 2022 “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”, cumple con los parámetros de Ley (ver folios 24 y 25 del expediente único de contratación), Dictamen que le fue solicitado mediante Memorándum SNE911-DAF-076-2022, suscrito por la Master Carolina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911), (ver folios veintitrés (23) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, en fechas veintitrés y veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós (23/24.05.2022) y veintidós de junio del año dos mil veintidós (22.06.2022), se realizaron las Publicaciones del Aviso de Licitación Pública Nacional LPN 001-2022 de “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022; solicitados a la unidad de Compras y Adquisiciones por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de emergencias Nueve, Uno, Uno (911) mediante Memorando No. SNE911-DAF-079-2022 de fecha veinte de mayo del año dos mil veintidós (20.05.2022), y Memorando No. SNE911-DAF-107-2022 de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintidós (21.06.2022), (ver folios 100 y 116 del expediente único de contratación), las cuales se hicieron en el Diario Oficial “La Gaceta” página B1 del ejemplar No.-35,930 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintidós (23.05.2022), en Diario El Heraldo en fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintidós (23.05.2022), página 59, en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós (24.05.2022), página 33 y en fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós

(22.06.2022), página Mundo23; en Diario La Prensa en fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintidós (23.05.2022), página 108, en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós (24.05.2022), página 29 y en fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós (22.06.2022), página 53, (ver folios del ciento uno (101) al ciento catorce (114) y ciento diecisiete (117) a la ciento dieciocho (118) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: que en fecha ocho de junio del año dos mil veintidós (08.06.2022) en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia establecido en los artículos 6 de la Ley de Contratación del Estado y 10 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) procedió a subir a la plataforma de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional 001-2022, (ver folios ciento quince (115) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: Que en fechas veinticinco y veintisiete de mayo del año dos mil veintidós (25 y 27.05.2022), primero, dos, siete, nueve, trece, veintidós, veinticuatro y veintiocho de junio del año dos mil veintidós (01, 02, 07, 09, 13, 22, 24 y 28.06.2022), cinco y dieciséis de julio del año dos mil veintidós (05 y 16.07.2022), se hizo entrega de un ejemplar de Pliego de condiciones para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No.001-2022SNE911-SMAA a las empresas interesadas en participar en la misma, (ver folios del ciento diecinueve (119) al ciento sesenta y ocho (168) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándums Nos.SNE911-DAF-121-2022 de fecha cinco de julio del año dos mil veintidós (05.07.2022) suscrito por la Master Carolina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera se giró invitación al Director de Asesoría Legal, a la Jefa de la Unidad de Contabilidad, Jefa de la Unidad de Presupuesto y a la Jefa de la Unidad de Servicios Generales para integrar o enviar un representante para la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas para el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-001-2022 SNE/911-SMAA para la “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”, el cual fue respondido mediante los Memorándum No.SNE911-DL-155-2022 de fecha seis de julio del año dos mil veintidós (06.07.2022), Memorándum No.SNE911-UP-DAF-114-2022 de fecha siete de julio del año dos mil veintidós (07.07.2022), Memorándum No.SNE-911-USG-DAF-113-2022 de fecha seis de julio del año dos mil veintidós (05.07.2022), y Memorándum No.SNE-911-UC-50-2022 de fecha seis de julio del año dos mil veintidós (06.07.2022), mediante los cuales se delega a los ciudadanos Denia Araceli Molina Canales, Liana Ramos, Carlos Enrique Maradiaga Lezama y Gloria Virginia Medina Uclés, (Ver folios ciento sesenta y seis (166) al ciento setenta y tres (173) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: Que contraviniendo el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que mandan, que es el titular del órgano responsable de la contratación quien debe designar la comisión para el análisis y evaluación de las ofertas, en fecha, cinco de julio del año dos mil veintidós (05.07.2022), la Master Carolina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera emite el Memorándum SNE911-DAF-122-2022, mediante el cual giró invitación al Director de Asesoría Legal, y al Jefe de la Unidad de Servicios Generales para integrar o enviar un representante para la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-001-2022 SNE/911-SMAA para la

Memorandum que el Director de Asesoría Legal Abogado Jeovanny Muñoz y el Jefe Unidad de Servicios Generales Licenciado Selvin Pagoaga no contestaron, en consecuencia, además de que no es el mecanismo legal previsto, tampoco se designaron en legal y debida forma las personas para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-001-2022-SNE/911-SMAA acarreado vicios de nulidad. (Ver folio del ciento sesenta y nueve (169) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: Que mediante constancia de fecha siete de Julio del año dos mil veintidós (07.07.2022), emitido por la Jefa de Presupuesto del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Licenciada Ángela María Maldonado, hace constar que "...existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto por concepto de LPN No.-01-2022-SNE/911-SMAA", (ver folio ciento setenta y cuatro (174) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de la Ley de Contratación del Estado define Contrato de Suministro como el celebrado por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica. De igual manera el artículo 100 del mismo cuerpo legal establece que el particular que contrate con la administración debe constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca en el pliego de condiciones, equivalente al 15% de su valor y las demás garantías que determinen los documentos. En el caso que nos ocupa los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional No.-01-2022-SNE/911-SMAA en la sección II, sobre CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CC07 GARANTÍAS, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, establecen que una vez firmado el contrato de suministros el plazo máximo para presentación de la garantía de cumplimiento será de 5 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato. Garantía de cumplimiento que según el artículo 101 de la precitada Ley de Contratación del Estado debe estar vigente hasta 3 meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro, ver folio cuarenta (40) del expediente único de la contratación.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en fecha siete de julio del año dos mil veintidós (07.07.2022), siendo las diez con treinta minutos de la mañana (10:30 am), la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas del SNE-911 dio inicio a la audiencia de apertura de ofertas, recibiendo la documentación presentada por los oferentes: Termo Aire S. de R.L.; Molinez Construcción S. de R.L.; ELCON y Productos Universales S. de R.L. de C.V., para el proceso de Licitación Pública Nacional No. 001-2022 SNE/911-SMAA; y, en cumplimiento al artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas del SNE-911, en esa misma fecha levantó el ACTA NÚMERO 001-2022 de todo lo actuado, suscrita por Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas los ciudadanos Carolina Andrade, Carlos Maradiaga, Denia Molina, Liana Ramos y Gloria Medina y por los Oferentes firma y huella dactilar de los representantes de Termo Aire S. de R.L.; Molinez Construcción S. de R.L.; ELCON y Productos Universales S. de R.L. de C.V., (ver folios del ciento setenta y cinco (175) al ciento setenta y siete (177) del expediente único de la contratación, que incluyen lista de asistencia a la ceremonia de apertura de ofertas).

CONSIDERANDO: En fecha siete de julio del año dos mil veintidós (07.07.2022) la master Carolina Andrade en su condición de Directora Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) emite los Memorándum No.SNE911-DAF-125-2022, SNE911-DAF-126-2022 y SNE911-DAF-127-2022, mediante los cuales remite a las Sub comisiones Técnica, Legal y Financiera fotocopia de documentos que contienen las ofertas económicas, financieras, técnicas y legales del Proceso de Licitación Pública Nacional No.-LPN-001-2022-SNE911-SMAA

para la “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) para el año 2022” de las empresas Termo Aire S. de R.L.; Molinez Construcción S. de R.L.; ELCON y Productos Universales S. de R.L. de C.V., para su evaluación y posteriormente remitan a la comisión de evaluación el primer informe; pero, como ya se manifestó en el Considerando once de la presente resolución, estas Sub Comisiones no fueron acreditadas en legal y debida forma, por lo tanto sus dictámenes carecen de valor. (Ver folios del ciento ochenta y cinco (185) al ciento ochenta y siete (187) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro de agosto del año dos mil veintidós (04.08.2022) el Master Juan José Cáceres en su condición de Director Administrativo y Financiero de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), envía Memorándum No. SNE911-DAF-168-2022 dirigido al Abogado Jeovanny Muñoz Director de Asesoría Legal de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Licenciado Selvin Pagoaga, Jefe de Unidad de Servicios Generales de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Licenciada Ángela Maldonado Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) y Licenciada Karla Martínez Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), con el fin de invitarles a integrar nuevamente y posterior a las subsanaciones las comisiones de evaluaciones de ofertas para el Proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-001-2022-SNE911-SMAA para la “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) para el año 2022”, el cual fue respondido mediante los Memorándum No. SNE911-DL-180-2022 de fecha ocho de agosto del año dos mil veintidós (08.08.2022) y Memorándum No. SNE911-USG-DAF-152 -2022 de fecha ocho de agosto del año dos mil veintidós (08.08.2022), mediante los cuales se delega a los ciudadanos Denia Araceli Molina Canales, Selvin Pagoaga Brito y Carlos Enrique Maradiaga Lezama; pero, como ya se manifestó en el Considerando once de la presente resolución, estas Sub Comisiones no fueron acreditadas en legal y debida forma, por lo tanto sus dictámenes carecen de valor. (Ver Folios ciento noventa y uno (191), doscientos cinco (205), y doscientos seis (206) del expediente único de la contratación). Previo a enviar las solicitudes de subsanaciones y aclaraciones, en fecha veinte de julio del año dos mil veintidós (20.07.2022) se realizó el primer informe financiero de evaluación, en fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós (05.08.2022) se emitió el primer informe legal de evaluación remitido mediante Memorándum No.-SNE911-DL-181-2022, y en fecha ocho de agosto del año dos mil veintidós (08.08.2022) se emite el primer Dictamen Técnico remitido mediante el Memorándum SNE-911-USG-DAF-151-2022; por lo que, en fecha 8 de agosto del 2022 se enviaron oficios No. DAF-SNE911-054-2022 a la Empresa Termo Aire S. de R.L.; oficio No DAF-SNE911-055-2022 a la Empresa Molinez Construcción S. de R. L.; Oficio No. DAF-SNE911-056-2022 a la Empresa Productos Universales S. de R. L. C.V.; y, Oficio No. DAF-SNE911-057-2022 a la Empresa Elcon Electromecánica y Construcción S. de R. L. C.V., para que subsanaran la documentación legal y económica; pero, como ya se manifestó en el Considerando once de la presente resolución, estas Sub Comisiones no fueron acreditadas en legal y debida forma, por lo tanto sus dictámenes carecen de valor. (Ver folios del ciento noventa y seis (196) al doscientos cuatro (204) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: Que en fecha quince de agosto de dos mil veintidós (15.08.2022), la Subcomisión de Evaluación Técnica realizó la Evaluación Técnica teniendo como resultado lo

fichas de evaluación técnica), Elcon Electromecánica y Construcción S. de R. L. C.V., No cumple con todos los requisitos técnicos (ver fichas de evaluación técnica), Productos Universales S. de R.L. de C.V., cumple con todos los requisitos técnicos (ver fichas de evaluación técnica). Conclusiones/Evaluación Técnica: 1) **“TERMO AIRE S. DE R.L.** a) “Cumple con los requisitos esenciales de la presente licitación, asimismo posee experiencia en el campo técnico aire acondicionado, ofrece brindar insumos, personal humano necesario y el servicio requerido excepto el desmontaje de los aires acondicionados y el pliego de licitación especifica desmontaje de aires acondicionados”. 2. a) **Elcon Electromecánica y Construcción S. de R. L. C.V.**, “Cumple con los requisitos esenciales de la presente licitación, asimismo posee experiencia en el campo técnico aire acondicionado, ofrece brindar insumos, personal humano necesario y el servicio requerido excepto el desmontaje de los aires acondicionados, nuevas instalaciones ni mejorar a las instalaciones actuales y el pliego de licitación especifica desmontaje de aires acondicionados”; 3) **Productos Universales S. de R.L. de C.V.** “Cumple con los requisitos esenciales de la presente licitación, así mismo posee experiencia en el campo técnico aire acondicionado, ofrece brindar el servicio requerido, insumos y personal humano necesario”. Observación: Productos Universales en la lista de precios no especifico la marca de los repuestos a utilizar; y, 4) **Molinez Construcción S. de R. L.**, “Cumple con todos los requisitos esenciales de la presente licitación, asimismo posee experiencia en el campo técnico aire acondicionado, ofrece brindar el servicio requerido, insumos y personal humano necesario”. Por tanto el criterio técnico de la Subcomisión Evaluadora es que el oferente Molinez Construcción S. de R. L., presenta la oferta más valiosa para la institución por: a) *Calidad en repuestos*, b) *Materiales para llevar a cabo la labor* y c) *Mantenimiento aire acondicionado completo. CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE LICITACIÓN.*”; pero, como ya se manifestó en el Considerando once de la presente resolución, estas Sub Comisiones no fueron acreditadas en legal y debida forma, por lo tanto sus dictámenes carecen de valor. (Ver folio del 221 al 225 del Expediente único de licitación).

CONSIDERANDO: Que según informe de *Evaluación Legal* de fecha 16 de agosto del 2022; la Empresa **“TERMO AIRE S. DE R.L.** *No Cumple, se solicitó subsanación de documentos legales y no subsanó en tiempo y forma, No califica a la siguiente etapa de evaluación Técnica.*”; La Empresa **“MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. DE R. L.** *Cumple con todos los requisitos legales (ver fichas de evaluación legal) Califica a la siguiente etapa de evaluación técnica.*”; **“PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. L. DE C.V.,** *Cumple con todos los requisitos legales (ver fichas de evaluación legal) Califica a la siguiente etapa de evaluación técnica.*”; y, **ELCON** Electromecánica y Construcción S. de R. L. de C.V., **“Cumple con todos los requisitos legales (ver fichas de evaluación legal) Califica a la siguiente etapa de evaluación técnica.**”; pero, como ya se manifestó en el Considerando once de la presente resolución, estas Sub Comisiones no fueron acreditadas en legal y debida forma, por lo tanto sus dictámenes carecen de valor. (Ver folios del doscientos siete (207) al doscientos veinte (220) del expediente único de la contratación).

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós (16.08.2022), la Subcomisión Financiera de Evaluación de Ofertas para el proceso de Licitación Pública Nacional N° 001-2022 “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) para el año 2022” emitió el segundo informe, en el cual concluyó que: “1) **PRODUCTOS UNIVERSALES,** No presento los Estados Financieros autenticados, el plan de Oferta no fue presentado en papel membretado. 2) **MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. de R. L.,** falta firma auditora en los Estados Financieros, según la unidad de auditoría con la opinión de la firma auditora estaban avalados; 3) **TERMO AIRE S. DE R.L.,** no subsano la información solicitada. 4) **ELCON,** No presentó los Estados Financieros auditados.”; pero, como ya se manifestó en el Considerando once de la presente

resolución, estas Sub Comisiones no fueron acreditadas en legal y debida forma, por lo tanto sus dictámenes carecen de valor. (Ver Folio doscientos treinta y uno 231 del expediente único de contratación).

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós (17.08.2022) la Licenciada Karla Martínez en su condición de Jefa de la Unidad de Contabilidad del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) emite Memorándum SNE911-DAF-UC-068-2022 dirigido al Master Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), mediante el cual remite los informes económicos, financieros y documentación subsanada del proceso de licitación para la **“Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”**. (Ver Folio doscientos treinta y tres 233 del expediente único de contratación).

Después de analizar los informes provenientes de las Subcomisiones Legal, Técnica y Financiera, en fecha diecisiete de Agosto de dos mil veintidós (17.08.2022), la Comisión que Evaluó las ofertas y estuvo integrada por los servidores públicos Carlos Maradiaga, Selvin Pagoada, Karla Martínez, Ángela Maldonado y Denia Molina, rindieron Informe consolidado de recomendación para la Licitación Pública Nacional No. 001-2022-SNE/911-SMAA “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”. Recomendando lo siguiente: **“PRIMERA:** Considerando los resultados de la Evaluación Legal, Técnica y Económica reflejadas en el presente informe se recomienda adjudicar la Licitación a la Empresa **MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. DE R.L.** para los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 según su oferta presentada por un monto total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L.691,906.24)**, En virtud de cumplir con todo lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y con las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones. **SEGUNDA:** Por tanto y en consonancia con el ordenamiento jurídico y con los principios de la sana y buena administración, remítase este informe junto al expediente de licitación, a la unidad de compras y adquisiciones, para posteriormente enviarlo a la aprobación y adjudicación de la máxima autoridad del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), en atención a lo expresado en los artículos 11, 12, 15, 16, 27, 38, 51, 52, 110, 111 de la LCE y 126, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 144, 145, 146 y 148 del RLCE, y artículo 72 de las disposiciones generales del presupuesto año 2022, se continúe con las siguientes fases de la licitación.”; pero, como ya se manifestó en el Considerando once de la presente resolución, estas Sub Comisiones no fueron acreditadas en legal y debida forma, por lo tanto sus dictámenes carecen de valor y acarrea la nulidad del informe consolidado. (Ver Folio del doscientos treinta y cuatro (234) al doscientos cuarenta y tres 243 del expediente único de contratación).

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintidós (18.08.2022) el Master Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) emitió Memorándum No. SNE911-DAF-190-2022, dirigido a la Licenciada Escarleth Yadira Núñez Jefa de Unidad de Compras y Adquisiciones del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), mediante el cual solicita remita a la Unidad de Auditoría Interna toda la documentación correspondiente al proceso de **“Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”** para que sea revisado y acreditada por dicha unidad. (Ver Folio doscientos cuarenta y cuatro

En fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintidós (18.08.2022) el ciudadano Wilfredo Mairena en su condición de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) emitió Memorándum No. SNE911-UAI-130-2022, dirigido a Licenciado Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), mediante el cual indica hallazgos en el proceso de Licitación LPN-001-2022 para la **“Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”** los cuales deben ser subsarados. (Ver Folio doscientos cuarenta y cinco 245 del expediente único de contratación).

En fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós (19.08.2022) el ciudadano Wilfredo Mairena en su condición de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) emitió Memorándum No. SNE911-UAI-131-2022, dirigido al Master Juan José Cáceres Director Administrativo y Financiero del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), mediante el cual indica que la Unidad de Auditoría Interna es del parecer que “... hasta el momento la licitación cumple con todos los procesos y requisitos exigidos por la ley de Compras y Contrataciones del Estado y Reglamento.”, sin observar la falencia en el procedimiento. (Ver Folio doscientos cuarenta y seis 246 del expediente único de contratación).

CONSIDERANDO: Que el Director Legal de la Dirección Legal del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Abogado Jeovanny Francisco Muñoz, en fecha 24 de Agosto de 2022, emite el Dictamen Legal No. 002-2022 para la Licitación Pública Nacional No. 001-2022-SNE/911-SMAA **“Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”**, y sin observar la falencia en el procedimiento, dictamina **“FAVORABLE** el proceso para la Licitación Pública Nacional No. 001-2022-SNE/911-SMAA **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO, (911) PARA EL AÑO 2022”** del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), en vista de cumplir con todos los parámetros de Ley.” (Ver Folio doscientos cuarenta y siete (247) al doscientos cuarenta y ocho 248 del expediente único de contratación).

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. SNE/911-001-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós (26.08.2022), suscrita por los ciudadanos Celio Fernando Ferrera Lanza en su condición de Sub Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), y Marvin Omar Aguilar Romero en su condición de Secretario General del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), quien autoriza la firma del titular de la institución, de la cual se adjunta Certificación de fecha doce de septiembre del año dos mil veintidós (12.09.2022), suscrita por el Abogado Marvin Omar Aguilar Romero en su condición de Secretario General del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), se resolvió **PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Licitación Pública No 001-2022-SNE/911-SMAA, **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO, (911) PARA EL AÑO 2022”** al oferente **MOLINEZ CONSTRUCCION S. DE R.L.** en vista que es la oferta **QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERAS DE LOS PLIEGOS DE LICITACIONES, ADEMAS DE AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;** y por ello, la de mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), por un monto de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L.691,906.24).** **SEGUNDO:** Esta institución elaborará el

contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública referida; por lo que el otorgamiento del mismo se hará en un plazo máximo de 30 días calendario desde que la adjudicación quede firme. El plazo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento, una vez suscrito el contrato, será de cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato. **TERCERO:** Notificar, a través de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), a los oferentes, el contenido de esta resolución para su conocimiento y demás fines legales. (Ver Folio doscientos cuarenta y nueve (249) al doscientos cincuenta y uno 251 del expediente único de contratación).

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. DAF-SNE911-051-2022 de fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós (05.08.2022) el Director Administrativo y Financiero del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Master Juan José Cáceres solicitó al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas Roy Pineda Castro la colaboración para que designe un representante de la institución que rectora con base a lo establecido en el artículo 125 del reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado; pero, no se obtuvo la colaboración solicitada. (Ver Folio doscientos cincuenta y cinco 255 del expediente único de contratación).

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. 276-SNE911-2022 de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós (21.09.2022) el Sub Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Celio Fernando Ferrera remite a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia expediente único de la Licitación Pública Nacional LPN-001-2022 para la **“Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”**. Ver Folio del doscientos cincuenta y seis (256) al doscientos cincuenta y siete (257) del expediente único de contratación.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de Ley de Contratación del Estado respecto a la Comisión de Evaluación establece. Para la revisión y Análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el Órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) ó cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulara la recomendación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en lo que se refiere a la Comisión de Evaluación establece: Para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de la contratación designara una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas, la cual será integrada en la forma prevista por el artículo 33 de la Ley. Estas comisiones cumplirán su función con apego a Ley, al presente reglamento y al pliego de condiciones. El órgano responsable de la contratación podrá, a su vez, designar una subcomisión integrada por personal calificado que reúna los requisitos indicados en el párrafo anterior, la cual se encargara del examen preliminar de los documentos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado establece que el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación en los siguientes casos:
1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias. 2).....3.....Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo: sin perjuicio de lo establecido en la Leyes especiales, el acto administrativo es nulo, en los siguientes casos: a)...b)...c) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: Que cuando se adjudicare el Contrato a un oferente que no sea el de precio más bajo, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada y dicha resolución estará sujeta a aprobación por la autoridad superior competente, observándose lo siguiente: a) ...b) Si fuere adjudicado por el titular de un organismo desconcentrado o por un órgano con competencia regional, se requerirá aprobación del órgano al cual está adscrito o del órgano directivo superior, según dispusiere las leyes pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública, en relación al artículo 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo se refieren en cuanto a que, la Administración Pública debe desarrollar su actividad ajustándose a la siguiente jerarquía normativa: 1. Constitución de la República; 2. Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3. La presente Ley; 4. Las Leyes administrativas especiales; 5. Las Leyes especiales y generales vigentes en la República; 6. Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de la Ley; 7. Los demás Reglamentos generales o especiales; 8. La Jurisprudencia Administrativa; y, 9. Los principios generales del derecho público, con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción de interés general. En los casos que la Ley atribuya a los órganos potestades discrecionales, se procederá dentro de los límites de las mismas y en función del fin para el que hubieran sido atribuidas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República establece que los servidores del Estado no tienen más facultades que las expresamente les confiere la Ley.- Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3 del artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública indica que los órganos y entidades de la Administración Pública no podrán reconocer, declarar o limitar derechos de los particulares sino la tienen atribuida por Ley, tales potestades.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal de esta Secretaría de Estado en su Dictamen Legal No.-SEP-SG-DL-034-2022 de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós **CONCLUYE** "...el Órgano responsable de la contratación, realizó el procedimiento contraviniendo el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, tal y como se puede corroborar en el Expediente Único de Licitación Pública **LPN-001-2022 para la "Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022"**, las Subcomisiones Evaluadoras y la Comisión Evaluadora, no fueron designadas en legal y debida forma por el titular del Órgano responsable de la contratación, por lo que al no cumplir con el procedimiento el acto administrativo que concede la aprobación y adjudicación es nulo de pleno derecho y esto trae consecuencias legales para el Estado de Honduras."

CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal de esta Secretaría de Estado en su Dictamen Legal No.-SEP-SG-DL-034-2022 de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós (24.10.2022), recomienda: "**PRIMERO: PRIMERO:** Que en base al artículo 57 numeral 1 de Ley de Contratación del Estado esta Dirección Legal recomienda **DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública Nacional LPN-001-2022 contentivo de "Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento

Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022”, en virtud que se omitió el procedimiento establecido para la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora tal y como lo establece el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 del Reglamento de Contratación del Estado. (Ver folio 169 del expediente único de la contratación.) **SEGUNDO:** Al no cumplir con la ley especial de Contratación del Estado, el acto administrativo es nulo de pleno derecho, por lo que al ser declarada fracasada la Licitación Pública Nacional LPN-001-2022 contentivo de “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022” se procederá a una nueva licitación. **TERCERO: NOTIFICAR** a los oferentes la Resolución que para tales efectos se emita.

NORMATIVA APLICABLE

1. Artículos 321 y 323 de la Constitución de la República;
2. Artículos 8 numeral 3, 36 numeral 8, 116, 120, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública;
3. Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo;
4. Artículos 11, 33, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contracción del Estado;
5. Artículos 53, 125, 126, 127, 136, 139, 140 inciso b, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado;
6. Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo;
7. Artículo 1 del Decreto Legislativo 58-2015;
8. Decreto 49-2021 de la reforma a Ley de Creación del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (911); y,
9. Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No 001-2022-SNE/911-SMAA “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022.

POR TANTO: El Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, en uso de las facultades legales que la Ley y su Acuerdo de Nombramiento N°. 3-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No.35,855 de fecha 22 de febrero de 2022, le confiere y en aplicación de los Artículos 321 y 323 de la Constitución de la República; artículos 8 numeral 3, 36 numeral 8, 116, 120, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 11, 33, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contracción del Estado; artículo 1 del Decreto Legislativo 58-2015, artículos 53, 125, 126, 127, 136, 139, 140 inciso b, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado; artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto 49-2021 de la reforma a Ley de Creación del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (911), Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No 001-2022-SNE/911-SMAA “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022; y, el Dictamen número **SEP-SG-DL-034-2022** de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós (24.10.2022) dictado por la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública Nacional LPN-001-2022 contentivo de la “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022” en base al artículo 57 numeral 1 de Ley de Contratación del Estado, en virtud que se omitió el procedimiento establecido para la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora tal y como lo establece el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 del Reglamento de Contratación del Estado.

SEGUNDO: Que al sobrevenir motivos de nulidad en el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-001-2022 contentivo de la “Contratación de Suministros de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aires Acondicionados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) para el año 2022” y al ser declarada fracasada, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) debe proceder a realizar una nueva licitación.

TERCERO: NOTIFICAR a los oferentes la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE.**




RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
Secretario de Estado
Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia




MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ
Secretario General
Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia